



## CABILDO DE LANZAROTE

### ¿CÓMO PRESENTAR UNA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL CABILDO DE LANZAROTE?

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

No obstante lo anterior, las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado.

Para dar cumplimiento a lo señalado con anterioridad **el Cabildo ha adoptado las siguientes medidas:**

- 1.-** El Cabildo Insular de Lanzarote, utilizará FACe (<https://face.gob.es>), el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, para la recepción de este tipo de facturas.
- 2.-** Deberán presentarse con carácter obligatorio a través de la plataforma FACe las facturas de un importe superior a 5.000,00€ (cinco mil euros).
- 3.-** No obstante lo señalado en el apartado anterior, se admitirán todas las facturas electrónicas presentadas a través de la plataforma FACe, siempre que obviamente cumplan los requisitos establecidos por ésta.

Los códigos del Directorio Común DIR3 necesarios para que los proveedores puedan emitir las correspondientes facturas electrónicas del Cabildo Insular de Lanzarote y sus Organismos Autónomos son los siguientes:

ENTIDAD	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	GE0001792	L03350007	GE0001792
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE	GE0001793	LA0004084	GE0001793
INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE	GE0001794	LA0004086	GE0001794

(Si la/s factura/s es/son inferior/es a 5.000,00€ (cinco mil euros), se podrá seguir presentando en papel en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote).

Dicha información está disponible en la página web: <http://www.cabildodelanzarote.com>.

Para cualquier otra duda al respecto, los interesados pueden contactar con la Oficina Económica del Cabildo (Avd. Fred Olsen s/n, Arrecife).